


|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA:<br>JUDICIAL                       | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD |
|   | JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO<br>CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES |                               |

J4AF032-Oficio – versión 02 agosto de 2009.

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**

Manizales, nueve (09) de agosto de 2010

Señor  
**GERENTE**  
**CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS – CHEC**  
Estación Uribe  
Ciudad

**Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.**

Dependencia: GERENTE

Número: 670

Fecha Recibido: 11/08/2010

Aprobado y Autorización: 11 AGO. 2010

Iniciales Gerente: Dv. Juel/ko

CONTROL PLEJO DOCUMENTOS  
11/08/2010 14:10:25

0008260

**CHEC**

**REFERENCIA:**

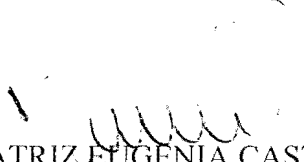
Proceso : ACCIÓN POPULAR  
Radicación No.: 17001333100420100016800 y 17001333100420100016500  
Demandante(s) : GERARDO OSORIO ZULUAGA  
Demandado(s) : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS (CHEC) – MUNICIPIO DE MANIZALES

Feliz Día,

Se le requiere para que se acerque a la Secretaría de este Juzgado, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega de la presente citación, con el fin de recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda en el proceso de la referencia. En caso de ser persona natural o jurídica privada, de no comparecer se notificará(n) dicha(s) providencia(s) por aviso.

Así mismo, se le requiere para que informe sobre la existencia del presente proceso a los miembros de la comunidad reconocida como afectada, colocando el aviso adjunto en los siguientes medios: masivos de comunicación a su elección (diarios, publicaciones en emisoras, televisión o la página web de su entidad); y deberá colocar avisos a la comunidad en los siguientes sitios: en la sede de su entidad y en un lugar visible de las aceras frente a las carreras 33 66-53, 66-20, calle 100 entre carreras 35ª y 36 de Manizales, para los fines de los artículos 21 y 24 de la Ley 472 de 1998. Se allegará la constancia respectiva de publicación, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Éxitos,

  
BEATRIZ EUGENIA CASTAÑEDA ROMERO  
SECRETARIA  
Carrera 21 No.29-29 Ed InfManizales Of 304  
Tél-fax.8723484 Manizales (Caldas)

FORMA 100-8

Manizales, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Me permito certificar que este documento fue remitido por

- Telegrama \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_

Planilla \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

Fax No. \_\_\_\_\_

Recibido por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Citador

# JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

## AVISO

| RADICADO                | DEMANDANTE                   | DEMANDADO  | RESUMEN DE HECHOS   | DERECHOS INVOCADOS  | RESUMEN PRETENSIONES  | FECHA DE ADMISIÓN | EXTENSIÓN DE EFECTOS  |
|-------------------------|------------------------------|--|---|---|---|-------------------|---|
| 201000168-<br>201000165 | GERARDO<br>OSORIO<br>ZULUAGA | CENTRAL<br>HIDROELÉCTRICA<br>DE CALDAS (CHEC)<br>- ALCALDÍA DE<br>MANIZALES- | Supuesta Acción de ocupación de bienes de uso público, andén por parte de la CHEC y los propietarios de los inmuebles identificados. Supuesta Omisión del Municipio de Manizales al permitir construcciones encima de espacios públicos para transeúntes. | Violación al derecho de goce de los bienes de uso público | Que se declare la vulneración de los derechos por parte del ente accionado y en consecuencia se ordene a las entidades tomar las medidas necesarias para la corrección de las diversas manifestaciones fraccionadas dañosas en diferentes zonas de la ciudad. | 08/07/2010        | Al encontrar una situación homogénea por comunidad de causa se podrá extender el proceso a dicha situación homogénea, que sea identificada por el representante de la comunidad en esta acción o que se identifiquen en el curso del proceso y se acumulen al presente proceso. |

**Manizales, 02 de Agosto de 2010**